

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LIV	Managua, D. N., Martes 17 de Enero de 1950	Nº 9
---------	--	------

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DEL SENADO

Cuadragésima Sesión de la Cámara del Senado. Pág. 73

PODER EJECUTIVO

GOBERNACION Y ANEXOS

Deplórase un fallecimiento 74
 Desinsaculación de Jurados para 1950 74

SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA

Nombramiento 74

RELACIONES EXTERIORES

Nombramientos 75

GUERRA, MARINA Y AVIACION

Contrato 75

MINISTERIO DE ECONOMIA

Permisos Autorizados por la Contraloría de Cambios 76

EDUCACION PUBLICA

Denomínase una Escuela con el nombre Modesto Barrios 78
 Denomínase unos tribunales examinadores 78

SECCION JUDICIAL

Remates 79
 Terrenos Nacionales 80
 Terrenos Municipales 80
 Aviso 80

PODER LEGISLATIVO

Cámara del Senado

Cuadragésima Sesión de la Cámara del Senado, correspondiente a las ordinarias del Segundo Período Constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las doce meridianas del día viernes veintiseis de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.

Presidencia del Honorable Senador General José María Zelaya C., asistido de los Secretarios Honorables Senadores Castillo y Morales C., como primero y segundo, respectivamente.

Concurrieron, además, los Senadores Bárcenas Meneses, Bustamante, Chamorro, Guerrero, Membreño, Noguera, Pereira, Solís y Vilchez.

19.—Se abrió la sesión.

29. Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

89.—El Honorable Senador Dr. Bárcenas Meneses manifestó que cumpliendo con la comisión que le había dado la Cámara, visi-

tó al Honorable Senador Dr. Martínez, habiéndolo encontrado, aunque en cama, fuera de todo peligro, quien le expresó su agradecimiento por la atención de la Cámara, manifestándole, además, que el martes próximo asistiría a la sesión.

49.—Se leyó comunicación del Excmo. Sr. Embajador de la República de Panamá, en contestación a la nota de pésame que envió esta Cámara, con motivo del fallecimiento del Señor Presidente de la República de Panamá, don Domingo Arosemena.

59.—Se leyó y aprobó en lo general, en primer debate, el dictamen emitido por la Comisión de Gobernación, sobre el proyecto de ley por el cual se crea un impuesto de cinco centavos de córdoba por cada mensaje telegráfico o radiográfico de cualquier número de palabras que sea, el cual se destinará a un fondo que se llamará «Fondo de Retiro de Pensiones y Montepíos de la Guardia Nacional».

A discusión en lo particular.

Se leyó y puso a discusión el Arto. 19.

El Honorable senador Chamorro mocionó para que el impuesto de cinco centavos de córdoba se aplique también sobre cada mensaje cablegráfico, por considerar que no puede haber impuesto para una cosa y para otra no.

El Honorable Senador Solís se manifestó, en desacuerdo con el artículo de la iniciativa ya que se gravan únicamente las comunicaciones nacionales, quedando en mejores condiciones las de compañías extranjeras; dijo que a pesar de no conocer las concesiones que con el Gobierno tengan las compañías extranjeras, lo lógico, natural y justo, es que el impuesto sea para toda comunicación radiográfica, telegráfica y cablegráfica.

El Honorable Senador Dr. Castillo dijo que no conocía las concesiones otorgadas a la Tropical Radio y la All American Cable, suponiendo sí que a eso no se deba el no incluirlas en la ley, ya que el interés del Gobierno era allegar la mayor cantidad de fondos e hizo moción para que se pospusiera la discusión del proyecto y se continuará el martes próximo.

El Dr. Chamorro expresó que ese impuesto no afecta en nada a cualquier contrato que hubiera, ya que es algo exterior al contrato, por ser el público quien va a pagar el impuesto y no la compañía y que siendo el interés del Gobierno allegar fondos, crea hubo olvida de parte de los que elaboraron

el proyecto o talvez consideraron que ya estaban incluidos en la ley los mensajes cabl gráficos.

Tomada en consideración y suficientemente discutida la moción del Honorable Senador Dr. Castillo, para que se suspendiera la discusión del proyecto en referencia, fué aprobada.

69. Se leyó y pasó a Comisión de Gobernación el proyecto de ley por el cual se concede la «Medalla de Oro del Congreso Nacional», al Dr. Guillermo Sevilla Sacasa.

Encontrándose desintegrada la Comisión de Gobernación, por ausencia de los Senadores Bandon y Delgadillo Cole, la Mesa nombra al Dr. Lorenzo Guerrero y a don Mauro Vilchiz para que dictaminen sobre dicha iniciativa.

70.— Se suspendió la sesión, mientras la Comisión de Gobernación emitía su dictamen.

87. Se reanudó la sesión.

99. Se leyó y aprobó en lo general, en primer debate, el dictamen emitido por la Comisión respectiva sobre el proyecto de ley tendiente a otorgar la «Medalla del Congreso Nacional», al Dr. Guillermo Sevilla Sacasa.

A discusión en lo particular.

Se leyeron y aprobaron los Artos. 19., 22. y 39. de que consta el proyecto.

10.— Se leyó comunicación del Señor Ministro de Relaciones Exteriores, adjuntando copia de ciertos que ha recibido de las Embajadas de Nicaragua en Panamá, República Dominicana y México, sobre lo que dichas potencias han hecho para establecer sus post. formas continentales.

11.— El Señor Presidente manifestó que para aprobar o improbar algunos proyectos llegados, de la Honorable Cámara de Diputados, ya aprobados, se celebraría sesión los días Martes y Miércoles, si fuere necesario.

12.— No habiendo ningún otro asunto que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión, citando para celebrar la próxima el día Martes treinta del corriente, a las diez a.m.

José María Zelaya C.,
Presidente.

Salvador Castillo,
Secretario.

Gilberto Morales C.,
Secretario.

PODER EJECUTIVO

Gobernación y Anexos

Nº 142

El Presidente de la República,
Considerando:

Que ha fallecido en la ciudad de de Mataya el apreciable ciudadano Don Carlos A.

Velázquez, quien prestó importantes servicios al Estado, ya como representante al Congreso Nacional o como miembro del Poder Ejecutivo.

Acuerda:

1º—Deplorar el fallecimiento de don Carlos A. Velázquez.

2º - Comisionar a los señores Magistrado Dr. Manuel Escobar h., Jefe Político Dr. Mariano Vega B., y Alcalde Municipal, don Carlos Abaúnza h., para que en nombre del Ejecutivo, den el pésame a la familia y asistan a los funerales.

El Dr. Escobar h., llevará la palabra oficial.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Mangua, D. N., 31 de Diciembre de 1949.—ROMAN.—El Ministro de la Gobernación, M. Salmerón.

Jurados de Esteli

Lista de los Jurados desinsaculados a las diez de la mañana del nueve de Enero del corriente año, tanto por el suscrito Juez de lo Criminal del Distrito de Esteli, como por el Representante de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, don Paulino Castellón; Alcalde Municipal, don Carlos E. Argaña; y Jefe Político de este Departamento, don José María Bionés, que habrán de conocer en el presente año de las infracciones contra la Libertad de la Emisión y Difusión del Pensamiento.

- 1.— Don Simeón Vilchiz Z.
- 2.— Don Ignacio Juárez.
- 3.— Don Francisco Arturo Rodríguez.
- 4.— Don Tomás P. z.
- 5.— Don Benito Castillo.
- 6.— Don José Atamirano M.
- 7.— Don Adolfo Lanz C.
- 8.— Don Francisco Padilla M..
- 9.— Don Alberto Lanz C.
- 10.— Don Ramón Gutiérrez.
- 11.— Don Tobias Corea.
- 12.— Don Jacinto Vilchiz M.
- 13.— Don Aparicio Herrera.
- 14.— Don Julio César Rodríguez R.
- 15.— Don Rosalío Rodríguez M.

Quedaron en la Urna, para las reposiciones legales, los siguientes:

- 1.— B. A. Jordán Briones Delgado.
- 2.— Don Angel Atamirano Meza.
- 3.— Don Ernesto Montcada.
- 4.— Don Antonio Molina-Miranda.
- 5.— Don Marcelino Castillo Rodríguez.

Esteli, once de Enero de mil novecientos cincuenta.—JULIO C. MADRIGAL, Juez de lo Criminal del Distrito.

Secretaría de la Presidencia

Nº 178

El Presidente de la República,
Acuerda:

Nombrar Secretario de la Comandancia General de la República al Mayor G. N.,

Luis A. Somoza, en sustitución del Coronel Julio Somoza, quien falleció,

Este nombramiento comienza a surtir sus efectos a partir del primero de los corrientes y devengará el sueldo que le asigna el Presupuesto General de Gastos.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., catorce de Enero de mil novecientos cincuenta. — V. M. ROMAN. — El Secretario de la Presidencia, Ig. Román P.

Relaciones Exteriores

Nº 125

El Presidente de la República,
Acuerda:

Primero:—Nombrar a los señores don Ricardo García Leclair y doctor Rafael Trujillo Gómez, Encargado de Negocios a. i. y Cónsul General de Nicaragua en Colombia, respectivamente, Observadores del Gobierno de Nicaragua al Segundo Congreso Interamericano de Estadística, y a la Tercera Sesión de la Comisión del Censo de las Américas, que se verificarán entre 9 y 21 y 16 y 28 de Enero en la capital de dicho país.

Segundo:—Una transcripción del presente Acuerdo servirá a los nombrados señor don Ricardo García Leclair y doctor Rafael Trujillo Gómez, para acreditar su representación.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., veintidós de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve. — V. M. ROMAN. — El Ministro de Relaciones Exteriores, Oscar Sevilla Sacasa.

Nº 1

El Presidente de la República,
Acuerda:

Nombrar al señor doctor Alberto Sevilla Sacasa, Embajador de Nicaragua en México, Representante del Gobierno de Nicaragua en el Tercer Congreso Interamericano de Filosofía, que se verificará en la capital de dicho país del 11 al 20 del corriente mes de Enero.

Segundo:—Una transcripción del presente Acuerdo servirá al nombrado doctor Alberto Sevilla Sacasa, para acreditar su representación.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., once de Enero de mil novecientos cincuenta. — V. M. ROMAN. — El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Oscar Sevilla Sacasa.

Nº 2

El Presidente de la República,
Acuerda:

Primero: Nombrar al señor doctor Adolfo Lola Bén, Director General de Estadística, Delegado del Gobierno de Nicaragua al Segundo Congreso Interamericano de Es-

tadística, y a la Tercera Sesión de la Comisión del Censo de las Américas, que se verificarán entre 9 y 21 y 16 y 28 de Enero de 1950, en la capital de la República de Colombia.

Segundo:—Una transcripción del presente Acuerdo servirá al nombrado señor doctor Adolfo Lola Bén, para acreditar su representación.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., once de Enero de mil novecientos cincuenta. — V. M. ROMAN. — El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Oscar Sevilla Sacasa.

Guerra, Marina y Aviación

Nº. CC-790

J. D. García M., Coronel G. N., Director General de Comunicaciones, en representación del Gobierno, por una parte, y Pedro Pablo Espinosa, en actuación personal por otra, convenimos en el siguiente Contrato:

I

Espinosa dá en arriendo al Gobierno una casa que posee en Los Zorzales, Departamento de León, para local de la Oficina de Comunicaciones de aquel lugar.

II

Espinosa se compromete a hacer por su cuenta cualesquiera reparaciones que necesite el local, en el transcurso de este arriendo, y a pagar los impuestos que lo afectan, establecidos o por establecerse, sean estos de carácter fiscal, municipal o de ornato.

III

El Gobierno pagará a Espinosa, en virtud del arriendo, la cuota mensual de Veinte Córdobaes [C\$ 20.00], que afectará el Título XV, Capítulo VIII, del Presupuesto General de Gastos vigente, y que el arrendador recibirá de la Administración de Rentas de León.

IV

La duración del presente Contrato será de un año, a partir del primero de Julio de 1949; pero el Gobierno se reserva el derecho de rescindirlo cuando lo crea conveniente.

En fé de lo cual firmamos cinco tantos de un tenor, en la ciudad de Managua, D. N., a los veintiocho días del mes de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve. — (f) J. D. García M., Coronel G. N., Director General de Comunicaciones. — (f) Pedro Pablo Espinosa.

Nº. 110 CC

El Presidente de la República,
Acuerda:

Unico:—Aprobar en todas sus partes el Contrato que antecede.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 22 de Noviembre de 1949. — (f) ROMAN Y REYES. — El Subsecretario de la Guerra y Anexos, (f) Carlos A. Telesita O., Coronel G. N.

Ministerio de Economía

PERMISOS AUTORIZADOS POR LA CONTRALORIA DE CAMBIOS, EL 2 DE ENERO DE 1950

Gobierno e Instituciones Nacionales:

Abastos Guardia Nacional de Nicaragua

“ “ “ “ “ “

Departamento Médico Guardia Nacional
Encargado General de Abastos de la G. N.
Fuerza Aérea—G. N.
Guardia Nacional de Nic.—Depto. Médico
Guardia Nacional de Nicaragua

“ “ “ “ “ “

Particulares:

Argüello Lacayo, Alejandro

Avellán, Juan A.

Abel, Raúl

Báez viuda de Chamorro, Rosa

Bermúdez Alvares, Miguel

Belli y Reyes Cía. Ltda.

Cross & Co., H. F.

“ “ “ “ “ “

Caldera, Gil E.

Calero B., Domingo

Cía. Nal. Productora de Cemento

“ “ “ “ “ “

Compañía Tabacalera de Nicaragua

Chan & Cía., Agustín

Chamorro Benard, Emilio

Delgado, Edmundo

“ “ “ “ “ “

González, Teodelinda de

Ourdián & Cía. Ltd., Enrique

“ “ “ “ “ “

“ “ “ “ “ “

“ “ “ “ “ “

“ “ “ “ “ “

“ “ “ “ “ “

Outiérrez Barreto, A.

Grace & Co., Central América, Suc. Nic.

Gallo L., Dennis

Kimmen Chang, L.

Kohen, León

Kuan & Co., Guillermo

Leclair, Gustavo

López, Guillermo

Ley & Quant & Co.

Lugo A., B.

Lau & Co.

Lacayo L. y R. Ruhl, Cía. Ltd., A.

Lacayo M., Gilberto

Lichtenstein & Cía. Ltd., Enrique

McGregor Sucs., D. A.

Mayorga, Sara de

Mántica, Ernesto

“ “ “ “ “ “

Martínez y F. A. Mendieta Cía. Ltd (para el Sr. Octavio Lovo)

Martínez A., Rob. J. y Ed.

Marengo, Rodrigo A.

Miranda M. & Cía. Ltd., Carlos J.

Mántica, Felipe

Miguel, Hermano & Cía., Abel

Madriz H., Carmen

Navarro & Co., Ltd., Francisco

Pellas & Co., F. Alf.

Perricone, Domingo

Pereira h., Elías

Quintero P., Rodolfo

Reyes Montealegre, Gustavo

Retelny, Teyseyre & Cía. Ltda.

Robleto, David

Recalde, Francisco

Retelny, José

Southern Store

Solórzano Sucesores, Porfirio

Somoza v. de Reyes, Amalia

Sucres. D. Morales Cía. Ltd.

Texas Petroleum Company

Tefel, Edmundo

“ “ “ “ “ “

Tefel & Co., J. R. E.

Venerio y Santamaría L. Co. Ltd.

Vijil Outiérrez, José

Wong F., Julio

Winh Sang & Company

Zarruk & Co., S.

Managua, D. N., Enero 2, 1950.—J. M. Castro Silva, Contralor de Cambios.

PERMISOS AUTORIZADOS POR LA CONTRALORIA DE CAMBIOS, EL 5 DE ENERO DE 1950

Gobierno e Instituciones Nacionales:

Compañía Mercantil de Ultramar

Empresa Aguadora de Managua

Ferrocarril del Pacífico de Nic.—Empresa
(de Luz y Fuerza Eléc.

“ “ “ “ “ “

“ “ “ “ “ “

“ “ “ “ “ “

Ferrocarril del Pacífico de Nicaragua

Particulares, Comerciales e Industriales:

Alemán h., Alejandro

Argüello Lacayo, Guillermo

Argüello, Hildebrando e hijos

Alvarado B., Napoleón

Arana y Arana, Armando

Compañía Ganadera de San Juan de las
(Pencas

All America Cables and Radio, Inc.

Castillo, Lila Gómez de

Cabezas, Heriberto

“ “ “ “ “ “

Cardenal, Rodolfo

Chamorro, Enrique

Chamorro, Enrique y Alejandro

Dabou, Antonio

Estrada & Cía. Ltd., J. A.

Flores C. & Hno., Alejandro

Gas Popular (Nicaragua) S. A.

Vargas U. & Co. Ltd., Horacio Anzoategui, Francisco Castillo, Benjamín Editorial Católica, S. A. (I. C.)—Frawley, P. J. Gas Popular (Nicaragua) S. A. (p. Edmundo Delgado)

Nicaragua Machinery Co.

Gobierno e Instituciones Nacionales:

Banco Nacional de Nicaragua

Junta Local de Beneficencia

Managua, D. N., Enero 6, 1950.—*J. M. Castro Silva*, Contralor de Cambios.

ABREVIATURAS:—I. N. (In-Bond.—I. C. (Inversión de Capital.

No. 84

El Presidente de la República,

Acuerda:

Nombrar a partir del primero de Diciembre en curso al señor Humberto Muñoz, Sub-Delegado del Censo en el Municipio de Pueblo Nuevo, Departamento de Estelí, en sustitución del señor Gustavo Lanzas B., que renunció. El nombrado señor Muñoz tomará posesión de su cargo ante el Alcalde Municipal de Pueblo Nuevo, y devengará el sueldo que le asignó el Presupuesto General de Gastos en el Capítulo VIII, Título VI, para el corriente año fiscal.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., quince de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve. (f)—V. M. ROMAN, Presidente de la República. (f)—León De Bayle, Ministro de Estado en el Despacho de Economía.

No. 86

El Presidente de la República,

Acuerda:

Nombrar a partir del primero de Diciembre en curso. Sub Delegados del Censo en el Departamento de Zelaya así: Señor Nieves Prado para Cabo Gracias y pueblos vecinos en sustitución del señor Abraham Martínez; señor Juan Tejada para Rio Coen arriba, en sustitución del señor Joaquín Alvarado; y señor Rodolfo Mora para Bonanza y alrededores, en sustitución del señor Julio Navarro. Los nombrados devengarán el sueldo que les asigne el Presupuesto General de Gastos para el Año Fiscal 1949/50 en el Capítulo VIII, Título VI, y deberán tomar posesión de su cargo ante el Alcalde Municipal de Bluefields.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., quince de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve. (f)—V. M. ROMAN, Presidente de la República. (f)—León De Bayle, Ministro de Estado en el Despacho de Economía.

Educación Pública

No. 91

El Presidente de la República,

Considerando:

Que el Dr. Modesto Barrios, fué uno de los más ilustres ciudadanos con que ha contado la República, en sus esfuerzos de mejoramiento moral e intelectual en un lapso de más de 50 años;

Considerando:

Que este eminente ciudadano honró a Nicaragua en los diferentes ramos del saber humano, especialmente como jurista, literato, diplomático, orador, periodista y maestro;

Considerando:

Que el próximo 13 de Diciembre en curso es el Primer Centenario de su nacimiento y como una muestra del pleno reconocimiento del Estado a la excelencia de su fecunda obra literaria y pedagógica,

Acuerda:

80—Denominar con el nombre de Modesto Barrios la Escuela Elemental Mixta del Barrio de San Pedro de la capital de la República.

20—Bautizar la Escuela Elemental Mixta del Barrio El Laborío, de la ciudad de León, en donde nació este esclarecido hombre público, con el nombre de Modesto Barrios.

30—Designar con el mismo nombre ilustre de Modesto Barrios una de las aulas de la Escuela Normal de Varones «Franklin D. Roosevelt».

40—El presente acuerdo surtirá efectos de ley a partir de la fecha.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., Diciembre 6 de 1949.—ROMAN Y REYES. El Ministro de Educación Pública, José H. Montalván.

No. 514

El Ministro de Educación Pública,

De conformidad con el Arto. 89 y subsiguientes del Reglamento de los Institutos y Colegios de Segunda Enseñanza, de 5 de Agosto de 1948,

Resuelve:

Unico:—Organizar el Tribunal Examinador que funcionará en el Instituto Nacional de Masaya durante el año de 1950, para las prácticas reglamentarias correspondientes a la opción del Título de Bachiller en Ciencias y Letras.

Tribunal Examinador

Presidente, Dr. Carlos Vega Bolaños; Examinador de Matemáticas, Dr. Ramón Jirón O.; Examinador de Letras y Srio., Dr. E. Peña Hernández; Examinador de Ciencias, Dr. F. Vega Bolaños.

Suplentes

Examinador de Matemáticas, Br. J. Augusto Flores Z.; Examinador de Letras, Dr. G. A. Pasquier; Examinador de Ciencias, Dr. Salvador Marengo.

Comuníquese.—Publíquese.—Archívese.—Managua, D. N., 15 de Diciembre de 1949.—JOSE H. MONTALVAN, Ministro de Educación Pública.—Ante mí, Rodrigo Sánchez, Oficial Mayor.

No. 509

El Ministro de Educación Pública, De conformidad con los Artos. 89 y 100 del Reglamento de los Institutos Nacionales y Colegios de Segunda Enseñanza de la República, de 5 de Agosto del año próximo pasado,

Resuelve:

Unico:—Organizar de la manera siguiente el Tribunal Examinador de Grado de Bachiller en Ciencias y Letras, en el Instituto Nacional de Oriente, de la ciudad de Granada, para el período 1949 1950.

Tribunal Examinador Primero

Presidente, don Marco A. Ortega, Director del Instituto; Examinador de Matemáticas, Ing. Porfirio Rocha; Examinador de Ciencias, Dr. Manuel Sandino S.; Examinador de Letras, Dr. Gonzalo Meneses Ocón.

Tribunal Segundo

Presidente, Profesor don Carlos A. Bravo, Vice-Director del Instituto; Examinador de Matemáticas, Dr. Alejandro Maltés Matus; Examinador de Ciencias, Dr. Servio A. Gómez; Examinador de Letras, Dr. Alejandro Barberena Pérez.

Suplentes:

1o., Dr. Juan Mena Arana; 2o., Dr. Héctor Mena G.; 3o., Sr. Alejandro Reyes Huete.

Comuníquese.—Publíquese y Archívese.—Managua, D. N., Diciembre 13 de 1949.—El Ministro de Educación Pública, JOSE H. MONTALVAN.—Ante mí, Rodrigo Sánchez, Oficial Mayor.

No 513

El Ministro de Educación Pública

De conformidad con el Art. 89 y subsiguientes del Reglamento de los Institutos y Colegios de Segunda Enseñanza, emitido el 5 de Agosto de 1948,

Resuelve:

Unico:—Organizar los Tribunales que practicarán los exámenes correspondientes a la opción al título de Bachiller en Ciencias y Letras en el Instituto Nacional Central «Ramírez Goyena», en la ciudad de Managua, D. N.

PRIMER TRIBUNAL

Presidente, don Ignacio Fonseca, Director; Examinador de Matemáticas, Br. Rolando Hernández; Examinador de Ciencias, Dr. Mauricio Pallais; Examinador de Letras, Dr. Darío Zúñiga Pallais.

SUPLENTE

Examinador de Matemáticas, Prof. Leonidas Fletes; Examinador de Ciencias, Prof. Pastor Martínez R.; Examinador de Letras, Prof. Dra. Esperanza Centeno.

SEGUNDO TRIBUNAL

Presidente, Dr. León Reveraláñez, Subdirector; Examinador de Matemáticas, Br. Orlando Urroz; Examinador de Ciencias, Dr. Edgard Santos Fernández; Examinador de Letras y Srio., Prof. Santiago Melendro.

SUPLENTE

Examinador de Matemáticas, Prof. Miguel Alvarez Saballos; Examinador de Ciencias, Dra. Rosibel Aguilar; Examinador de Letras, Dr. Humberto Osorno Fonseca.

Comuníquese. Publíquese. Archívese.—Managua, D. N., 15 de Diciembre de 1949.—José H. Montalván, Ministro de Educación Pública.—Ante mí, Rodrigo Sánchez, Oficial Mayor.

SECCION JUDICIAL

REMATE

Nº 2144

El día viernes veinte de Enero de mil novecientos cincuenta, en el local de este Juzgado, se subastará la finca denominada «El Apante» o «Apantillo», situada a tres leguas de distancia hacia el Sur y en jurisdicción de esta ciudad y comprendida dentro de los siguientes linderos: Oriente, camino en medio, finca de Miguel González, después de sus sucesores; Occidente, finca «Santa Ana», de Ramón Peralta, antes de Trinidad Escobar; Norte, finca de Juan Pablo y María Solís, después de los sucesores de éste; y Sur, finca de Ramón Peralta.

Ejecución: Banco Nacional de Nicaragua contra los señores Manuel y Lizandro Solís.

Base para el remate: Seiscientos córdobas. Tiene hipoteca de primer grado a favor del Banco Nacional por un mil trescientos córdobas e intereses.

Dado en el Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Managua, a las cuatro de la tarde del día veinte de Enero del año corriente.—Ramiro Sacasa Guerrero.—Quillermo Bermúdez S., Srio.

48 3 1

Nº 2133

Once de la mañana del treinta de Enero corriente subastaráse este Juzgado, fincas urbanas, así: a) sita barrio «Escuela de Artes» esta ciudad, lindando: Oriente, Francisco Castro y otros; Occidente, Germán Saborío; Norte, Pedro Blandón; y Sur, Esmeralda Ríos y otro; y b) rústica sita «Comarca Los Brasiles», este Departamento, lindando: Oriente, Sucesión Manuel Castro; Occidente, sucesión Laureana Zelaya; Norte, sucesión Manuel Castro; y Sur, Carlos Guerrero y otro.

Base de la subasta: Cuatro mil córdobas.

Oyense posturas legales.

Ejecución de Alicia Soto de Ramírez contra José Marcelino Castro Mayorga.

Dado Juzgado 1º de lo Civil del Distrito.—Managua, trece de Enero de mil novecientos cincuenta.—Aria Somarriba V.—J. A. Tijerino M., Srio.

47 3 1

Nº 2134

Once de la mañana del veintiocho de Enero corriente, subastaráse en el local de este Despacho, finca urbana sita en el barrio «Cementerio Nuevo» de esta ciudad, dentro estos linderos: Oriente y Sur, Marcelo Ulvert; Occidente, Ciriaco Bonilla; y Norte, Marcelo Ulvert, calle enmedio.

Base de la subasta: Tres mil cien córdobas.

Ejecución de Santos Jiménez Argüello contra Teresa Solórzano de Arce, Olga Ildelfonsa Solórzano y Manuel Solórzano.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado 1º Civil del Distrito.—Managua, trece de Enero de mil novecientos cincuenta.—Las once y media de la mañana.—Aris. Somarriba V.—J. A. Tijerino M., Srio.

46 3 1

Nº 2100

Once la mañana próximo veinticuatro enero corriente, este Juzgado remataráse mejor posor, finca urbana sureste esta ciudad, «Buenos Aires» barrio, consiste solar nueve varas treinta pulgadas, frente, treintidos y media fondo, mas o menos, siguientes construcciones; cañón nueve varas treinta pulgadas frente, cinco varas y media alto; corredor cuatro varas y media ancho, madera cuadrada, taquezal, piso ladrillo cemento, techo tejas barro fechada puertas tablero, quince varas mediaguas en rumbo sur, techo tejas barro paredes sencillas; pozo agua potable brocal piedras, labandero, excusado caseta; inmueble siguientes linderos: norte, Inocente Aguilari; sur, Sur; José Martínez; oriente, Ana Prieto; occidente, avenida en medio, Rosa Villata.

Base: ocho mil setenta córdobas.

Adjudicaráse mejor postor local Juzgado. Ejecución Silvestre Casco contra Isabel Flores Baca.

Juzgado Primero Civil Distrito. Managua, once enero mil novecientos cincuenta.—Aris. Somarriba V.—Orlando E. Sevilla, Srio.

19 3 2

TERRENOS NACIONALES

Nº 1591

Tránsito Hernández García, solicita donélese gratuita y definitivamente once hectáreas terreno nacional, sito «Las Nubes», esta jurisdicción, lindante: Oriente, Raimundo y Juan García; Occidente, Hipólito Siles; Norte, Brígido Pérez; Sur, Telésforo Pérez.

Quien créase con derecho, opóngase dentro término legal.

Jefatura Política.—Matagalpa, Noviembre tres de mil novecientos cuarenta y nueve.—Juan F. Cerna.—E. Alonso R., Srio.

2567 3 1

Nº 1592

Pedro Pérez Martínez, solicita donélese gratuita y definitivamente veintiuna hectáreas terreno nacional, sito «Las Nubes», esta jurisdicción, lindante: Oriente, Margarito Palma y Francisco López; Occidente, Eugenio Lang; Norte, Agustín Barrera; y Sur, Pedro Barrera.

Quien créase con derecho, opóngase dentro término legal.

Jefatura Política.—Matagalpa, Noviembre tres de mil novecientos cuarenta y nueve.—Juan F. Cerna.—E. Alonzo R., Srio.

2566 3 1

Nº 1593

Roberto Benítez Mercado, solicita donélese gratuita y definitivamente once hectáreas terreno nacional, sito «Las Nubes», esta jurisdicción, lindante: Oriente, Juan Ramón Gómez; Occidente, Jesús López; Norte, Margarito Palma; Sur, Estanislao Cruz.

Quien créase con derecho, opóngase dentro término legal.

Jefatura Política.—Matagalpa, Noviembre tres de mil novecientos cuarenta y nueve.—Juan F. Cerna.—E. Alonzo R., Srio.

2565 3 1

TERRENOS MUNICIPALES

Nº 1219

Clementina de Argüello Vidaurre, mayor de edad, casada, de oficios domésticos y de este domicilio, solicita arriendo terreno ejidal de proximadamente cien hectáreas, ubicado tres leguas al sur esta ciudad. Linda oriente, quebrada en medio, finca Lolimones; sur, finca San Isidro; occidente terrenos

de Cruz Lindo; Norte, camino en medio, terrenos de Francisco López. Admítase oposición término legal.

Alcaldía Municipal. León, primero de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Jesús Cornelio Rojas, Srio. Municipal.

2222 3 2

Nº 1769

Andrés Rivas Blandón, solicita arriendo finca llamada «María Auxiliadora» de ciento cincuenta manzanas, situada Comarca «dos bocas» esta jurisdicción, terreno ejidal, limitada: norte, finca de Miguel Peralta Lacayo; sur, finca de Gorgonio Castillo Maradiaga; oriente, finca de Monico Espinosa poniente, finca de Máximo Chavarría, oyense oposiciones dentro de quince días.

Alcaldía Municipal. Santo Domingo, Chontales, veintiuno Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Pompilio Bonilla López, Srio.

2730 3 2

AVISO

Nº 2118

«Juzgado Segundo para lo Civil del Distrito:—Managua, D. N., diciembre veintidos de mil novecientos cuarenta y nueve.—Las tres y veinte minutos de la tarde. Vista la confesión de la señora Anita Jiménez vertida en escrito presentado a las tres y media de la tarde del día diez y nueve de los corrientes y la solicitud presentada por la señora Ana Quiroz, el suarrito Juez, Resuelve: 1º—Declárase en estado de quiebra desde treinta días antes de esta fecha a la señora Ana Jiménez. 2º—Téngase por separada a la expresada señora de la Administración de todos sus bienes; y próhíbese hacerle pago o entrega de bienes, los que deberán entregarse dentro de ocho días al Procurador Provisional que se nombre, bajo pena de no quedar descargados de sus obligaciones. 3º—Acumúlense a los presentes autos todas las ejecuciones promovidas contra la señora Jiménez, excepto las de los acreedores hipotecarios y prendarios si los hubiere. 4º—Nómbrese Procurador Provisional Judicial al doctor Leonte Valle López, mayor de edad, soltero, abogado y de este domicilio, a quien se le hará saber tal nombramiento para su aceptación y demás efectos. 5º—Procédase a la ocupación judicial, inventario y depósito de los bienes de la señora Jiménez. 6º—Comuníquese al señor Registrador Público de este Departamento y telegráficamente a los de los otros departamentos, que se bastengan de inscribir títulos que amanen de la quebrada con posterioridad a esta fecha. 7º—Dirijase orden al señor Director General de Comunicaciones para que retenga todo correspondencia de la quebrada y la ponga a la orden de esta autoridad. 8º—Notifíquese esta resolución a los litigantes que hubieren comparecido y publíquese por edicto que se publicarán en el Diario Oficial «La Gaceta» al público en general; y ordénase al señor Registrador Público de este Departamento la inscripción de esta resolución en el Libro de las Personas para los efectos legales. Cópiese y notifíquese.—Ramiro Sacasa Guerrero.—G. Bermúdez S., Srio.»

Es conforme. Managua, once de enero de mil novecientos cincuenta.—Ramiro Sacasa Guerrero.—G. Bermúdez S., Srio.

21 1

AVISO

El último número de «La Gaceta» fue el 281 del 23 de Diciembre. Principia el Nº 1 el 7 de Enero de 1950

La Dirección: